

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 25

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1982-83 Y CREAR VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : El crédito en algunas de las partidas incluida en el presupuesto en vigor para el año 1982-83 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.
- Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre las partidas de dicho presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

22.4.111	-	Sueldos Puestos Regulares.....	\$	2,640.00
22.6.111	-	Sueldos Puestos Regulares.....		1,250.00
24.1.111	-	" " " ".....		2,280.00
25.1.111	-	" " " ".....		4,500.00
25.2.111	-	" " " ".....		40,000.00
25.3.111	-	" " " ".....		6,000.00
25.4.111	-	" " " ".....		30,000.00
26.2.1.111	-	" " " ".....		6,000.00
26.2.2.111	-	" " " ".....		1,500.00
26.3.111	-	" " " ".....		1,500.00
26.5.111	-	" " " ".....		2,000.00
26.6.111	-	" " " ".....		6,000.00
26.7.111	-	" " " ".....		6,000.00
27.1.111	-	" " " ".....		1,200.00
27.2.111	-	" " " ".....		9,000.00
30.1.111	-	" " " ".....		13,000.00
36.2.111	-	" " " ".....		1,500.00
36.3.111	-	" " " ".....		5,000.00
46.1.111	-	" " " ".....		20,000.00
46.2.111	-	" " " ".....		30,000.00
			\$	189,370.00

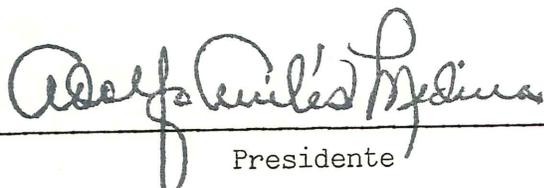
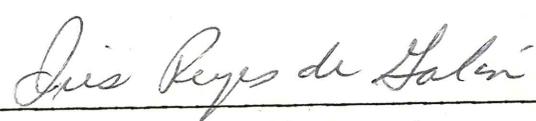
A LAS PARTIDAS:

24.1.421-A	-	Alimentos Cadetes y Empleados en entrenamiento.....	\$	11,000.00
25.1.141	-	Servicios Profesionales y Cons.....		12,000.00
25.2.620	-	Const. Reconst, y Mantenimiento de calles, aceras y caminos municipales.....		24,000.00
25.3.615	-	Vehículos de motor.....		98,419.00

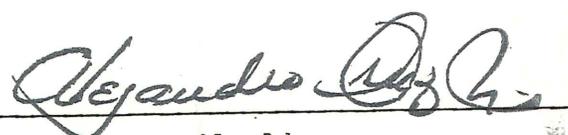
46.2.614	-	Equipo Rayos X Disp. Amelia.....	\$ 39,950.00
N.C. 66.1.554	-	Def. Años Anteriores Seguros Propiedad, Robo y Responsabilidad Pública.....	1.00
N.C. 66.1.556	-	Deficiencia Años Anteriores Sumi- nistro de Alimentos y Gas Fluído...	<u>4,000.00</u>
TOTAL.....			\$ 189,370.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

 <hr/> Presidente	 <hr/> Secretaria Interina
--	--

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de noviembre de 1982.



 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

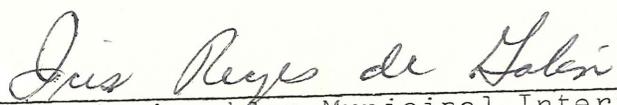
YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1982-83, Aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos abstenidos de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de noviembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos.



Secretaria Asamblea Municipal Interina